

## SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

| DICTAMEN   | SINOPSIS   | PROCESO LEGISLATIVO  |
|--|--|--|
| <p>1. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo párrafos al artículo 51 bis 1 de la Ley General de Salud.</p>                        | <p>Establecer que los usuarios de servicios de salud en el ámbito público y privado, tienen el derecho de acceso a la información contenida en su expediente clínico. Este derecho también podrá ejercerse por el representante legal debidamente acreditado por el tutor, quien ejerza la patria potestad, quien acredite el parentesco en línea recta y el cónyuge o concubino del usuario de servicios médicos. El personal médico que acceda a los datos del expediente clínico en el ejercicio de sus funciones, deberá resguardar dicha información conforme al deber del secreto profesional.</p> | <p>Iniciativa suscrita por la Diputada Arlet Mólgora Glover (PRI), el 23 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura).</p>  |
| <p>2. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V Bis 1 al artículo 73 de la Ley General de Salud.</p>  | <p>Coordinar a la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas con las autoridades competentes para fomentar y apoyar, la realización y promoción de programas para la prevención del suicidio, preferentemente en niñas, niños y adolescentes.</p>  | <p>Iniciativa presentada por la Dip. Karla Karina Osuna Carranco (PAN), el 11 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura).</p>   |
| <p>3. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIX, recorriéndose en su orden actual, al artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> | <p>Prever que los diputados y diputadas, en ejercicio de sus derechos lingüísticos, quienes pertenezcan a una comunidad indígena, podrán participar en tribuna y demás espacios legislativos en su lengua materna, facilitándoles la traducción simultánea y servicios de interpretación u otros medios adecuados. Para hacer uso de esta prerrogativa, previamente lo harán saber a la Mesa Directiva con el objeto de tomar las previsiones correspondientes.</p>  | <p>Iniciativa presentada por la Dip. Lluvia Flores Sonduk y suscrita por la Dip. Karen Orney Ramírez Peralta (PRD), el 08 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura).</p> |

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

| DICTAMEN   | SINOPSIS  | PROCESO LEGISLATIVO   |
|--|---|---|
| <p>1. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, apartado B del artículo 13, y se adiciona una fracción IV Bis 3 al artículo 3o. de la Ley General de Salud.</p>  | <p>Incluir como materia de salubridad general la salud bucodental.</p>  | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Benjamín Robles Montoya (PRD) el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)<br/>Dictamen de Primera Lectura del 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)<br/>Dictamen a Discusión del 08 de diciembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)<br/>Minuta recibida el 10 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)<br/>Declaratoria de publicidad emitida el 04 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>  |
| <p>2. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Turismo.</p>   | <p>Incluir a la Secretaría de Gobernación para analizar y coadyuvar en los casos en que se determine que sea necesaria la protección de la integridad física de los turistas.</p>   | <p>Iniciativa suscrita por la Diputada Maricela Emilse Etcheverry Aranda (PRI), el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>  |
| <p>3. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 14 y 66 de la Ley General de Educación.</p>  | <p>Atribuir a las autoridades educativas federales y locales de manera concurrente, informar a la comunidad escolar los beneficios, el sentido y las modalidades de participación que se tiene en las escuelas. Incluir a las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela, inculcar a sus hijos o pupilos el respeto a las autoridades escolares y a las normas de convivencia en la escuela.</p>  | <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) el 03 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>  |
| <p>4. De las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> | <p>Establecer que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas coadyuve con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación cometidas contra las mujeres y niñas indígenas. Incluir al titular del Instituto Nacional de las Mujeres en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Isidro Pedraza Chávez (PRD) a nombre propio y de los Senadores Angélica de la Peña Gómez (PRD), Eviel Pérez Magaña (PRI), Juana Leticia Herrera Ale (PRI) y Teófilo Torres Corzo (PRI), el 28 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)<br/>Dictamen de Primera Lectura del 27 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)<br/>Dictamen a discusión del 02 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)<br/>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura).<br/>Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> |